

ASUNTOS VARIOS

Declaraciones de Argentina y del Reino Unido

18.1 Argentina hizo la siguiente declaración:

“En relación con referencias incorrectas al status territorial de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, por ejemplo las contenidas en el documento WG-EMM-10/P7, la República Argentina recuerda que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y se encuentran bajo la ocupación ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Estos territorios son objeto de una disputa de soberanía entre los dos países, reconocida por las Naciones Unidas, que ha solicitado a ambos gobiernos la reanudación de las negociaciones con miras a conseguir con la mayor rapidez posible una justa, pacífica y permanente solución de la controversia.

Por lo tanto, la República Argentina rechaza cualquier referencia a estas islas como entidades separadas del territorio nacional argentino, asignándoles un status internacional que no poseen.

A la luz de lo anterior, Argentina reitera que en las Subáreas estadísticas 48.2, 48.3 y 48.4 solo es legalmente aplicable el sistema multilateral de la Convención.

Además, Argentina recuerda que las siguientes acciones son ilegales y, en consecuencia, carecen de validez:

- las acciones llevadas a cabo en el Área de la Convención de la CRVMA por barcos registrados en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, o que operan teniendo a estas islas como su base, o que enarbolan la bandera de pretendidas autoridades británicas en estas islas, que Argentina no reconoce; así como;
- las inspecciones en puerto y en el mar;
- la emisión de o la intervención en documentos de captura realizadas por esas pretendidas autoridades;
- la imposición por las mismas de licencias de pesca;
- la imposición de observadores científicos británicos o designados con la conformidad británica a barcos de bandera de otros Miembros que operan en el área de la CCRVMA;
- así como toda otra acción unilateral adoptada por las referidas autoridades coloniales en esos territorios”.

18.2 El Reino Unido hizo la siguiente declaración:

“En respuesta a la declaración de Argentina, el Reino Unido reitera que no alberga duda alguna de su soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y las áreas marinas circundantes, como bien lo saben todos los delegados.

En este contexto, el Reino Unido no duda del derecho del Gobierno de las Islas Falkland de mantener un registro de barcos de pabellón del Reino Unido. Como el Reino Unido ya ha declarado en otras ocasiones, las inspecciones realizadas por las autoridades del puerto de los gobiernos respectivos de los territorios de ultramar del Reino Unido en las Islas Georgia del Sur, Sándwich del Sur y Falkland fueron efectuadas de conformidad con las obligaciones del Reino Unido bajo la MC 10-03 de la CCRVMA, y fueron notificadas a la Comisión como tales.

Además, el Reino Unido tiene derecho a realizar inspecciones en las aguas bajo su jurisdicción que están dentro de las Subáreas 48.2, 48.3 y 48.4 en la forma que crea apropiada. Además, el Reino Unido continúa dedicado a la implementación del Sistema de Observación e Inspección de la CCRVMA, como lo demuestra claramente nuestro historial en esta Comisión.

El Reino Unido desea reiterar su punto de vista, expresado anteriormente, en el sentido de que se ha comprometido firmemente en observar los principios y objetivos de la CCRVMA. La intención del Reino Unido es asegurar la aplicación de las mejores prácticas en cuanto a la ordenación de las pesquerías en aguas bajo nuestra jurisdicción – mediante la emisión de licencias y la realización de inspecciones, y también a través de la imposición de medidas estrictas que concuerdan, y refuerzan, las disposiciones de la CCRVMA”.

18.3 Argentina rechazó la declaración del Reino Unido y reiteró su posición, bien conocida por todos los miembros.

Trigésimo aniversario de la Convención de la CRVMA

18.4 Con respecto al trigésimo aniversario de la firma de la Convención de la CCRVMA (7 de abril de 2011), Australia informó a la Comisión que está considerando la forma de celebrar la ocasión y que informará a los miembros al respecto.